

Dirección de Administración y Finanzas – Oficina Administración y Gestión de Personal

## Quillota, 12 de Abril de 2022

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

## **D.A. NUM: 4.802 / VISTOS:**

- 1. Ordinario Nº115 del 15 de Marzo de 2022, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice regularizar Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de CRISTIAN MAURICIO MATURANA BRUNA;
- 2. Resolución Alcaldicia estampada al pie de página del documento antes mencionado;
- 3. Contrato de fecha 14 de Marzo de 2022, por Prestación de Servicios a Honorarios de **CRISTIAN MAURICIO MATURANA BRUNA**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato:
- 4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria № 922, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
- 5. Copia simple de Certificado de Título de CRISTIAN MAURICIO MATURANA BRUNA;
- 6. Decreto Alcaldicio № 580 del 10 de Enero 2022 que Aprueba Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral, año 2021 y la Ilustre Municipalidad de Quillota.
- 7. Resolución №6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley №18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

## DECRETO

PRIMERO: REGULARÍZASE Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 14 de Marzo de 2022, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su Alcalde OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, Cédula de Identidad №8.477.743-9, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú №330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y CRISTIAN MAURICIO MATURANA BRUNA, Psicólogo, Cédula de Identidad №16.400.637-9, nacido el 28/06/1986, domiciliado en Pasaje 19 de septiembre №1858, Villa Maipu, La Calera, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: Profesional encargado de elaborar, relatar, guiar y sistematizar talleres de gestión emocional para niños y niñas del Programa Familias Seguridades y Oportunidades, incluye material para la ejecución de los talleres, desde el 14 de Marzo de 2022 y hasta el 22 de Abril de 2022.

SEGUNDO: PÁGUESE \$990.000.- (Novecientos noventa mil pesos), impuesto incluido, Única Vez, con cargo a la cuenta presupuestaria "Fosis-Acom Fam Int.-Act. Grupales".

**TERCERO:** ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, registrese.

Firmado Digitalmente por DIONISIO MANZO BARBOZA ARQUITECTO SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA